

Santa Marta, 8 de abril de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2020.00243.00

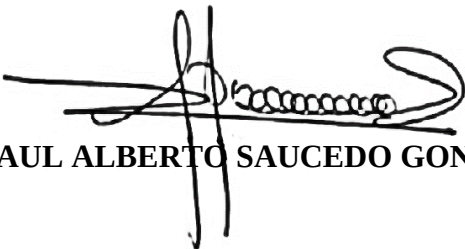
DEMANDANTE: ENRIQUE ALFREDO MARTINEZ SANTANA CC. 85.452.385

DEMANDADOS: YECID ALFONSO GAYON POLO CC. 1.082.837.012 y JOSE GREGORIO MEDINA OSORIO CC. 1.082.881.706

Santa Marta, Ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El Despacho se abstendrá de acceder a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, toda vez que no se observa en el expediente constancia de que la medida de embargo haya sido comunicada a la Oficina de Tránsito y Transporte de Fundación, Magdalena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
El Juez,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, 09 de Abril de 2021
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 040 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO